

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP08-24)

Resolución del proceso para la contratación de un/a Investigador/a junior adjunto para el Área de Investigación de Química Atmosférica. (SIMULACIÓN NUMÉRICA FOTOQUÍMICA: MÓDULO METEOROLÓGICO)

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- 1.- EBD
- 2.- YZ

2.- La Comisión Evaluadora designada al efecto ha revisado la documentación aportada por la candidatura de lo que resulta que se propone su admisión de todas ellas y se otorga la siguiente baremación de los méritos aportados:

Valoración EXP-08/24	CANDIDATURA	EBD	YZ
Requisitos (Admisión Si/No)	Nacionalidad	Si	Si
	Declaración veracidad	Si	Si
	Título	Si	Si
	Permiso conducir	Si	Si
Valoración de méritos		Puntuación	Puntuación
Experiencia profesional	Apartado 1	1,75	1,50
	Apartado 2	0,00	0,10
Formación académica	Apartado 1	0,00	2,50
	Apartado 2	5,00	5,00
	Apartado 3	0,00	0,00
	Apartado 4	10,28	10,32
Idiomas	Inglés	1,00	0,00
	Valenciano	0,00	1,00
Diversidad funcional	Certificación 33%	0,00	0,00
TOTAL		18,03	20,42

3.- La Comisión Evaluadora tras la revisión de los méritos aportados y visto que la aportación de méritos no es suficiente para que permita el poder llevar a cabo los trabajos para los que se ofertó este puesto, se propone dejar la plaza desierta en la presente convocatoria.

RESOLUCIÓN

Vista la valoración y la propuesta realizadas por la Comisión Evaluadora y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO** con carácter provisional

Primero: Admitir ambas candidaturas al proceso, aprobar la valoración de méritos indicada y declarar desierto el proceso de selección al puesto ofertado.

Segundo: Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente,

dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. En caso de no presentarse ninguna alegación, la presente resolución provisional pasará a definitiva. En caso de presentarse alegaciones, se publicará resolución definitiva.

La Directora Ejecutiva

Amalia Muñoz Cintas